

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA**
P.D.
**DELEGADO DEL DISTRITO ESTE-
ALCOSA-TORREBLANCA**
Juan Tomás de Aragón Jiménez
Número Fecha

Área de Participación Ciudadana, Coordinación de
Distritos y Modernización Digital.
Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Expte. 2/2023

Vista la convocatoria de pública de subvenciones, mediante la modalidad "Ayudas en Especie", tramitada por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Visto que, tras efectuarse el sorteo previsto en la base sexta de las reguladoras de esa convocatoria, no se ha dispuesto de la totalidad del crédito habilitado para las modalidades A y D.

Visto que en la base sexta de las reguladoras de dicha convocatoria se faculta al órgano competente para resolver siempre que exista todavía crédito presupuestario sobrante, y hayan sido atendidas todas las peticiones formuladas previamente por el resto de EECC, para acordar una segunda adjudicación, con el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base NOVENA, que se tramitarán y concederán por el orden que resulte del sorteo público que se realice entre todas las solicitudes presentadas en el plazo de segunda adjudicación y que hayan completado toda la documentación requerida en estas bases para su concesión (tras el oportuno requerimiento, en su caso).

Visto el informe emitido por la Jefatura de Negociado del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca sobre la segunda convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones en especie en este Distrito, para las modalidades A y D, durante el año 2023, obtenida la fiscalización favorable del gasto propuesto, como Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de fecha 04 de enero de 2022.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la segunda convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2023, **para las modalidades A y D**, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Podrán ser personas beneficiarias todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Código Seguro De Verificación	5uIQbXLQdHsJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/04/2023 12:40:07	
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	11/04/2023 14:19:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5uIQbXLQdHsJDGkiB+va1Q==			

TERCERO: El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

QUINTO: La tramitación de las solicitudes presentadas en dicho plazo y la concesión de las subvenciones que correspondan a las mismas, se ajustará al orden que resulte del sorteo (que deberá celebrarse en el caso de que las peticiones de solicitudes presentadas superen el crédito disponible) entre todas aquellas que hayan completado toda la documentación requerida en las bases para su otorgamiento (tras el oportuno requerimiento, en su caso).

SEXTO: Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2023, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social.

Doy fe:
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	5uIQbXLQdHsJDGkiB+va1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/04/2023 12:40:07
	Juan Tomas de Aragon Jimenez		Firmado	11/04/2023 14:19:33
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5uIQbXLQdHsJDGkiB+va1Q==			

